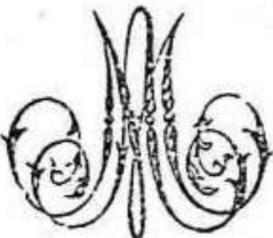

BOLETIN  **OFICIAL**

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Sumario de este número —Carta Circular de la Nunciatura Apostólica sobre dimisorias para el Obispado de Madrid-Alcalá.—Concilio provincial de Burgos: Certámen de obras escritas para servir de texto en los Seminarios.—Crónica diocesana: Noticias del Ilmo. y Rvmo. Prelado y de la Santa Visita Pastoral: distribución de premios á las alumnas de las *Escuelas Dominicales* de Soria y esta Villa.—Circular de la Administración de Cruzada anunciando el descuento de la mitad de la mensualidad de Junio.—Cuadro de honor de los alumnos del Seminario que obtuvieron nota de *Meritissimus* en los exámenes de fin de curso.—Suscripción Nacional para las necesidades de la guerra.—Necrología.—Advertencia.

NUNCIATURA APOSTOLICA.

Nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado ha recibido de la Nunciatura Apostólica en este Reino, la comunicación siguiente:

Madrid 5 de Mayo de 1898.

Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Osma.

Muy Sr. mío y venerado Hermano de mi más distinguida consideración: Con fecha 30 de Noviembre de 1887 esta Nunciatura Apostólica dirigió á los Rvmos. Prelados de España una circular, en la que se decía:

«Los graves perjuicios que está sufriendo la capital de esta Monarquía, con motivo de reunirse en ella los Sacerdotes de conducta menos regular y ordenada de las diferentes Diócesis de España, han puesto á la Santa Sede en la precisión de prohibir

»como efectivamente prohíbe á todos los Ordinarios
»de este Reino que en lo sucesivo den dimisorias á
»los Sacerdotes de su jurisdicción para esta Villa y
»Corte de Madrid y su Diócesis, á menos que haya
»razones especiales para ello, y se haga previa in-
»teligencia con el Ordinario de dicha Diócesis.»

No han desaparecido los graves inconvenientes que aconsejaron las referidas disposiciones, y como éstas subsisten aún en toda su fuerza y vigor por no haberse revocado, los Rvmos. Prelados no dejarán, sin duda alguna, de cuidar que sean exactamente cumplidas.

Aprovecho gustoso la oportunidad para reiterarme, con el mayor aprecio, su muy atento seguro servidor y afectísimo Hermano Q. B. S. M.; † †.;
Arzobispo de Catania, Nuncio Apostólico.

CONCILIO PROVINCIAL DE BURGOS.

Certámen de obras escritas para servir de texto en los Seminarios.

Deseando los Padres del Concilio Burgense promover los estudios eclesiásticos en España, dar uniformidad á la enseñanza en sus Seminarios, y ofrecer algún estímulo, en la medida de sus fuerzas, á los escritores que entre nosotros consagran las suyas á defender los derechos de la Religión católica, han acordado que á cada uno de los Concilios que, Dios mediante, permitiéndolo las circunstancias, han de reunirse en esta provincia, corresponda un Certámen á fin de premiar los libros mas propios para ser adoptados de texto en los Seminarios. El primer Certámen comprenderá las siguientes

Asignaturas:

1.^a *Historia de la Iglesia.*—Podrá escribirse en castellano ó en latín, con tal que este sea claro y sencillo: se dedicará atención preferente á la Iglesia

española: más que de aglomerar hechos y nombres propios se cuidará de hacer ver el desenvolvimiento y progresos de la Iglesia á través de las edades: deberá ponerse especial estudio en refutar las calumnias de la falsa historia.

2.^a *Arqueología cristiana*.—Serán su objeto principal las Bellas Artes propiamente dichas, pero sin omitir las Artes industriales: se estudiará más extensamente la historia del arte español, sin ceñirse á los monumentos de región determinada: se notarán siquiera sea brevemente, las conclusiones de esta ciencia favorables á la doctrina y disciplina de la Iglesia: al texto acompañarán los dibujos necesarios.

3.^a *Oratoria sagrada*.—Se le dará un carácter eminentemente práctico: Los ejemplos se tomarán de oradores españoles y de los Santos Padres, los de estos últimos en latín: se tratará con la mayor extensión todo lo referente á la pronunciación y á los ademanes.

4.^a *Sacra Scriptura*.—Conforme á los deseos de la Sagrada Congregación de Estudios, la obra deberá constar de dos partes: la 1.^a comprenderá la Crítica, la Hermeneútica y la Exegesis; la 2.^a se compondrá de una Introducción á toda la Escritura y de Comentarios sobre algunos de sus libros: para ello deberán tenerse presentes los últimos adelantos de las ciencias, y especialmente de los estudios orientales: se considerará como mérito demostrar conocimiento de los grandes escriturarios españoles.

5.^a *Patrología*.—En latín, con nociones de Teología Patrística general. Serán objeto de mayor atención los Padres y escritores eclesiásticos de España: se procurará detenerse poco en detalles biográficos y bibliográficos, empleando más tiempo en vindicar á los escritores calumniados en su doctrina ó costumbres.

6.^a *Liturgia*.—En castellano, comprensiva de las Rúbricas del Breviario, de las ceremonias de la Mis?

rezada y cantada de las funciones solemnes, y todas las contenidas en el Ritual Romano, teniendo en cuenta las costumbres laudables y privilegios generales de nuestra patria, juntamente con los más recientes Decretos de las Sagradas Congregaciones, cuya fecha deberá citarse cuando no se copie las mismas palabras.

7.^a *Lengua hebrea.*—Se prescindirá todo lo posible de disquisiciones filológicas generales, buscando la manera de que en el menor espacio de tiempo puedan los alumnos saborear en el idioma original las bellezas literarias del Antiguo Testamento y sacar provecho para sus estudios exegéticos y teológicos.

8.^a *Theologia Moralis.*—Se procurará la sobriedad al tocar materias propiamente dogmáticas y en las citas de los autores, entre los cuales se dará á San Ligorio la autoridad que merece, se dejarán á un lado las cuestiones puramente de erudición, para tratar de las que tengan más importancia en los tiempos presentes: no se perderá de vista la disciplina particular de España, y en los tratados *De justicia et jure* y *De contractibus* se expondrá suscintamente el derecho patrio.

6.^a *Institutiones Canonicae.*—Como el estudio del derecho canónico conviene que se haga en las mismas fuentes, y así está mandado á los Seminarios Centrales, donde se prohíbe usar de compendios, las *Institutiones* servirán principalmente como de introducción á aquel estudio; comprenderán el Derecho público eclesiástico con algunas necesarias nociones del Derecho de gentes; siguiendo *el plan* de las decretales en cuanto sea oportuno, pero con libertad de método, se expondrán, con claridad y sencillez, los principios ciertos de la ciencia canónica, omitiendo las cuestiones menos importantes, y no haciendo uso de más erudición histórica que la indis-

pensable, á fin de dejar espacio para indicar la disciplina vigente hoy en España según la costumbre y las leyes concordadas.

10.^a *El Derecho civil en sus relaciones con la Iglesia.*—Después de algunas nociones de Derecho romano y de ligeras indicaciones, según los deseos de la Sagrada Congregación de Estudios, acerca de la historia del Derecho patrio, se examinarán breve y metódicamente todas las disposiciones que de algún modo se refieran á la Iglesia y á sus ministros, contenidas en nuestras leyes fundamentales, civiles, penales, procesales y fiscales, dando la extensión necesaria al estudio de aquellas que menos en armonía se hallen con los derechos de la Iglesia.

11.^a *Practica forense.*—Se dará por conocida ó se indicará muy concisamente la parte teórica; comprenderá además de los procedimientos de los tribunales y oficinas eclesiásticas, los relativos al ejercicio de la jurisdicción parroquial, incluyendo los formularios que se crean mas precisos. Se insertará las disposiciones de las leyes de Enjuiciamiento civil y criminal que puedan seguirse en todo aquello en que el Derecho canónico no tenga señalada tramitación especial propia.

Bases.

1.^a No se admitirán al Certámen mas que obras inéditas, ó publicadas después del dia de la fecha de este programa: podrán tambien presentarse aquellas que con anterioridad hayan salido á luz, en todo ó en parte, en revistas y otras publicaciones, con tal que no formen volúmen á parte.

2.^a Podrán optar á los premios todos y solos los españoles, así eclesiásticos como seculares.

3.^a Las obras deberán ser entregadas en la Secretaría del Palacio Arzobispal de Burgos antes del 30 de Junio de 1901: los autores podrán firmarlas,

ú ocultar el nombre, enviándolas en el último caso en la forma usada en otros Certámenes

4.^a El Jurado será elegido por el Metropolitano: á este, ó en su defecto al Prelado mas antiguo de la provincia, propondrán los jurados y los autores las dudas que acerca de la interpretación del presente programa pudieran ocurrírseles.

5.^a Para calificar las obras se considerará además del relativo el valor absoluto de las mismas: solo obtendrán el premio las que merezcan señalarse de texto, atendidas todas las circunstancias. Serán admitidos los trabajos, aunque, por la premura del tiempo, se presenten en borrador, con tal que sea posible su lectura.

6.^a El premio consistirá, á voluntad del Jurado, segun el mérito que encuentre en el libro, ó en imprimirle y adoptarle de texto por lo menos durante doce años en todos los Seminarios de la provincia eclesiástica, reservando al autor la propiedad y dándole el producto de la venta en los referidos Seminarios, una vez deducidos los gastos de la impresión, ó solamente en señalarle de texto por el tiempo indicado, siendo de cuenta del autor la impresión, y poniéndose de acuerdo con el Metropolitano para fijar el precio de los ejemplares. Podrán tambien otorgarse accésit y menciones honoríficas, consistentes en diplomas: el haber obtenido alguna distinción en el Certámen lo considerarán los Padres del Concilio como un mérito especial, y lo tendrán asimismo en cuenta á los efectos del artículo 21 del Real decreto concordado de 23 de Noviembre de 1891.

Burgos 3 de Mayo de 1898.—*Fr. Gregorio María*, Arzobispo de Burgos.—*Ramón*, Obispo de Vitoria.—*Vicente*, Obispo de Santander.—*Francisco*, Obispo de Leon.—*Enrique*, Obispo de Palencia.—*José María*, Obispo de Osma.—En nombre y como Procurador del M. I. Sr. Vicario Capítular de

Calahorra y la Calzada, S. V., *Juan Villaverde y Felipe*, Abad de Santo Domingo de la Calzada.

NOTICIAS DEL ILMO. Y RVMG. PRELADO

Y DE LA SANTA VISITA PASTORAL.

En el número anterior de este BOLETÍN se daba cuenta de la llegada del Ilmo. y Rvmo. Prelado á la religiosa y culta ciudad de Soria, con objeto de practicar en ella la Santa Pastoral Visita; y por noticias recibidas de aquella Capital podemos añadir hoy, que Su Sria. Ilma. y Rvma. ha sido objeto del más entusiasta y cariñoso recibimiento por parte de los hidalgos hijos de la ciudad Numantina, cuyas Autoridades así eclesiásticas como civiles y militares habian salido á esperar en Carbonera al ilustre viagero, con varias comisiones y particulares de la misma Ciudad.

A estas demostraciones de veneración y afecto correspondió el Rvmo. Prelado desplegando su actividad incansable y celo apostólico durante los días que permaneció en Soria, sin darse un momento de reposo: visitó la insigne Iglesia Colegial el día 14, así como las demás parroquiales y ayudas de parroquia en los días sucesivos: el 16 asistió de capamagna á la solemne Misa que se celebró en la Colegiata de San Pedro con motivo de la Octava del Smo. Corpus Cristi; y en la tarde del mismo día, después de presidir la solemne y tradicional procesión del Santísimo que recorrió las principales calles de la población, dirigió Su Sria. Ilma. y Rvma. su paternal palabra, llena de unción evangélica, al inmenso gentío que llenaba el espacioso templo colegial.

El día siguiente, fiesta del sacratísimo Corazón de Jesús, celebró Su Sria. Ilma. y Rvma. Misa de

Comunión general en la Iglesia de San Juan, donde se halla establecida la Cofradía, y por la tarde asistió á la procesión, que recorrió las calles de costumbre. En el día 19 asistió Su Sria. Ilma. á la procesión que celebró la Cofradía del Smo. Sacramento establecida en la iglesia de Santa María la Mayor, en la que había administrado el día anterior el Santo Sacramento de la Confirmación. En la tarde del día 19 presidió el incansable y celosísimo Sr. Obispo el solemne acto de la distribución de premios á las alumnas de las *Escuelas Dominicales*, y cuya reseña nos complacemos en copiar de *El Avisador Numan-tino*.

«Cuando por primera vez visitó el Ilmo. Sr. Obispo esta capital en Octubre último, concibió la idea de establecer en ella una escuela dominical en donde pudieran recibir educación é instrucción las jóvenes que por sus ocupaciones ó por las circunstancias en que han vivido no llegaron á disfrutar de los beneficios que aquellas proporcionan.

Para hacer más viable su propósito reclamó la cooperación de varias respetables señoras que desde luego prestaron su concurso, y al efecto y bajo el protectorado del Rvmo. Prelado quedó establecida la Junta que desde luego se dispuso á poner en ejecución el beneficioso plan de enseñanza gratuita, que ha venido dándose por dichas señoras desde el mes de Noviembre último.

Si la idea del Sr. Obispo fué bién acogida por las señoras; la invitación que estas hicieran á las jóvenes sirvientas no tuvo menor correspondencia, pues gran número concurrió á suscribirse en la matrícula y durante los meses del invierno y de la primavera han asistido á las clases con solicitud y asiduidad más de sesenta alumnas, cada vez más satisfechas de poder emplear las horas de ocio en ocupación tan beneficiosa, moral y materialmente considerada.

Y era preciso que así fuese; porque las señoras encargadas de la dirección de la escuela daban ejemplo de celo, interés y laboriosidad; virtudes que trascendian á las alumnas, las cuales, reconocidas al favor que se las dispensaba, han sabido corresponder en la medida de sus fuerzas, y hoy se hallan, protectoras y protegidas, altamente satisfechas de su obra.

El Sr. Obispo, que en el mes de Octubre vino á fundar la nueva escuela, propagando de esta suerte la instrucción y cultura popular, ha venido estos días á premiar con su aplauso el trabajo de las señoras y con su óvolo la aplicación de las discípulas.

El domingo anterior, ante numerosa y selecta concurrencia, tuvo lugar en el salón de la escuela elemental de niñas el acto solemnísimó de repartir los premios, consistentes en faldas, delantales y pañuelos, á las jóvenes sirvientas.

Presidió el Ilmo. Prelado. La Junta de señoras presentó una bien redactada memoria que leyó la Secretaria Srta. D.^a Emilia Aragonés. Terminada la lectura, el Sr. Obispo pronunció un discurso que, como todos los suyos, cautivó la atención del público y acrecentó el afecto, el cariño y la alta consideración de que goza en esta culta ciudad »

Desde la Ciudad de Soria pasó el Ilmo. Prelado á visitar los pueblos de su Arciprestazgo, y durante los días 20 y 21 visitó las parroquias de *Las Casas, Garray, Tardésillas, Ontalvilla, Martialay, El Cubo de Hogueras, Alconaba y Los Rábanos*. El 22 aprovechó S. Sria. Ilma. su corta estancia en la Capital para dirigir su palabra en la Novena del Sagrado Corazón de Jesús, á los numerosos fieles que á ella habían acudido, avidos de oír á su Prelado; y á las nueve de la noche del mismo día, despedido en la Estación del Ferrocarril por las Autoridades, Cabil-do Colegial y Clero de la Ciudad, y gran número de particulares, partió S. Sria. Ilma. en el tren de Soria para continuar sus tareas apostólicas en el Arciprestazgo de Villabuena. Pernoctando en *Quintana Redonda*, visitó en los días 23 y siguientes las parroquias de *Los Llamosos, Izana, Las Cuevas, Villabuena, Camparañón, Carbonera, Fuentetoba, Golmayo, Villaciervitos, Villaciervos y Calatañazor*, regresando el 27 á esta Capital Diocesana con objeto de practicar *Ejercicios Espirituales* juntamente con su amado clero.

Gratísimas son las impresiones que de la Santa Pastoral Visita trae nuestro querido Prelado: en to-

das partes se apresuraban los fieles á recibir con veneración y entusiasmo á su bondadoso Pastor y á escuchar con religiosa atención su palabra cariñosa. El celoso clero de los pueblos mencionados tampoco se ha dado un momento de reposo durante los días de la Santa Visita, trabajando día y noche en la santificación de las almas, y dando por resultado *comuniones* numerosísimas, hasta el punto de que en pueblos de bastante consideración, apenas quedaba sin comulgar uno solo de cuantos podían concurrir á la Iglesia.

Sean dadas gracias á Dios Nuestro Señor, que así bendice la obra de la Santa Visita; y recíbanlas también los Sacerdotes y fieles de su amante Pastor, que por medio de este BOLETIN les bendice á todos con gratitud y amor.

Ayer 29, después de celebrar el Ilmo. Prelado *Misa Pontifical* en la Santa Iglesia Catedral con motivo de la festividad de San Pedro Apóstol y primer Aniversario de la Consagración episcopal de S. Sria. Ilma. y Rvma., presidió por la tarde la *Distribución de premios* en las *Escuelas Dominicales* de esta Villa, fundadas por el mismo Ilmo. Señor, hace menos de un año y que se hallan en estado muy floreciente dando excelentes resultados de moralidad é instrucción en las numerosas alumnas que asisten á ellas. El acto resultó solemnísimamente, habiendo asistido á él, además de las Sras. de la junta directiva, otras muchas que al efecto habían sido invitadas por la Sra. Presidenta, así como también comisiones del Ilmo. Cabildo, Autoridades, y distinguidos caballeros de la localidad. El M. I. Sr. Canónigo Doctoral Dr. D. Isidro Soto Ramos, Director de las Escuelas, hizo ver en breves frases los beneficios reportados por las mismas en el corto tiempo que llevan de existencia. Acto seguido leyó la Sra. Se-

cretaria una bien redactada *Memoria* acerca del estado de estas Escuelas; y la Sra. Tesorera accidental dió cuenta de los ingresos y gastos; después de lo cual procedió el Ilmo. Prelado á la distribución de premios consistentes en vestidos, pañuelos y otras prendas de vestir, que las alumnas iban recibiendo de manos del S. Sria. Ilma. y Rvma. Terminada la distribución, pronunció una de las alumnas un bonito sentido discurso dando gracias en nombre de todas al bondadoso Prelado, á la Junta directiva y demás Señoras por los desvelos y sacrificios, que se están imponiendo en bien de la prosperidad de las Escuelas y enseñanza de sus alumnas. El Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo dió por terminado el acto excitando con palabra paternal á las alumnas á continuar asistiendo puntualmente á las Escuelas dando gracias á todos los bienhechores de las mismas por haber secundado su benéfico pensamiento.

ADMINISTRACION DE CRUZADA DE LA DIÓCESIS DE OSMA.

CIRCULAR.

No resultando cantidad suficiente del producto de Cruzada de la predicación de 1897 para el pago de las 21.812 pesetas 70 céntimos que el Estado descuenta por este concepto al Culto de esta Diócesis, y sin perjuicio de reintegro, si hubiese posibilidad para ello, de orden del Ilmo. y Rvmo. Prelado se deducirá en el mes de Junio de este año la mitad de la mensualidad á cada una de las parroquias y filiales, haciéndolo constar en el BOLETIN OFICIAL de este Obispado para conocimiento de los Señores Curas encargados de las parroquias y á la vez para que les sirva de justificante en sus respectivas cuentas.

Burgo de Osma 15 de Junio de 1898, El Administrador Delegado.—*Eustaquio Marqués.*

SEMINARIO CONCILIAR DEL OBISPADO DE OSMÁ.

CUADRO DE HONOR DEL AÑO ACADÉMICO DE 1897-98.

Alumnos que han probado curso en los exámenes ordinarios con la calificación de MERITISSIMUS en las Facultades de Sagrada Teología (carrera lata y breve) Filosofía y Latín.

SAGRADA TEOLÓGIA.					
	Clase.	Sag. ^a Escritura	Patrología.	Arqueología.	
6.º año.					
D. Angel Loza Martínez.....	Interno.	Meritissimus.	Meritissimus.	Meritissimus.	
5.º año.					
D. Felipe Andrés Gonzalez.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
4.º año.					
D. Damian Gonzalo Borobio.....	Interno.	T.^a Dogmática.	Teología Moral.		
» Francisco Monzón Estéban.....	Idem.	Meritissimus.	Meritissimus.		
» Hilario del Amo Ortega.....	Externo.	Idem.	Idem.		
» Pedro del Pozo Ortega.....	Idem.	Idem.	Idem.		
» Ulpiano Vera y Vera.....	Idem.	Idem.	Idem.		
» Placido Verde y Verde.....	Idem.	Idem.	Idem.		
» José García Duarte.....	Idem.	Idem.	Benemeritus.		

3.º año.	Clase.	T.ª Doctrinática.	Teología Moral	
D. Celestino Zamora Ramos.....	Interno.	Meritissimus.	Meritissimus.	
» Pedro Lopez Rubio.....	Idem.	Idem.	Idem.	
» Pedro Andrés de la Peña.....	Idem.	Idem.	Idem.	
» Félix Nuño de Miguel.....	Idem.	Idem.	Idem.	
» Mariano Calleja de la Cruz.....	Idem.	Idem.	Idem.	
» Cayo Lopez Clavo.....	Idem.	Idem.	Idem.	
» Julian Santa María Carazo.....	Idem.	Idem.	Idem.	
» Ramón Peña Delgado.....	Idem.	Idem.	Idem.	
» Mariano Gonzalez Calleja.....	Idem.	Idem.	Idem.	
			Historia Eccl.	
D. Julián Garcés de Miguel.....	Interno.	Idem.	Idem.	
» Isidro Soto Fernandez.....	Idem.	Idem.	Idem.	
» Isaac Lopez Mallo.....	Idem.	Idem.	Benemeritus.	
» Angel Hernando Perdiguero.....	Idem.	Idem.	Meritissimus.	
» Leandro José Corredor Lopez.....	Externo.	Benemeritus.	Idem.	
» Pedro Ruperez García.....	Idem.	Meritissimus.	Idem.	
» Higinio Ortega Garcés.....	Idem.	Benemeritus.	Idem.	
			Lugares Teológ.	
D. Primitivo Sanz Merino.....	Idem.	Benemeritus.	Meritissimus.	Hebreo.
» Juan J. de Pablo Romero.....	Idem.	Meritissimus.	Meritus.	Meritissimus.
» Teodoro Perez Catalina.....	Idem.	Idem.	Benemeritus.	Meritus.
» Jesús Alonso Dalda.....	Idem.	Idem.	Meritissimus.	Benemeritus.
» José María Andrés Gonzalez.....	Idem.	Idem.	Idem.	Meritissimus.

FILCSOFÍA.

3.º año.	Clase.	Propedéutica.	Física y Química	Griego (3.º c)
D. Argimiro Portillo Estéban.....	Interno.	Benemeritus.	Benemeritus.	Meritissimus.
» Cándido Orcajo Diez.....	Idem.	Meritissimus.	Meritissimus.	Idem.
» Emilio Palomo Calvo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Manuel Ciriano Dominguez.....	Idem.	Idem.	Benemeritus.	Idem.
» Luis Gonzalez Arranz.....	Idem.	Idem.	Meritissimus.	Idem.
2.º año.		Metafísica.	Hist. Natural.	Griego (2.º c)
D. Adolfo Garijo Mayor.....	Idem.	Benemeritus.	Meritissimus.	Meritissimus.
» Vicente Garcia de Diego.....	Idem.	Meritissimus.	Idem.	Idem.
» Julian Morales Gonzalo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» Pedro Arnaiz Arranz.....	Idem.	Benemeritus.	Benemeritus.	Idem.
» Galdino Gonzalez Bombin.....	Externo.	Meritissimus.	Meritissimus.	Idem.
1.º año.		Logica y Etica.	Matemáticas.	(Griego 1.º c)
D. José Martinez y Martinez.....	Interno.	Meritissimus.	Meritissimus.	Meritissimus.
» Alberto Martinez Simón.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.

CARRERA MENOR.

3.º año.	Clase.	T.º Dogmática	Teología Moral.	Práct Parroq
D. Francisco del Val Rubio.....	Interno.	Meritissimus.	Benemeritus.	Meritissimus
» Pedro Lozano Ciriano.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.

LATÍN Y HUMANIDADES

3.º año.

- D. Manuel Hortal Cuende.....
- » Fulgencio Ruiz Pastor.....
- » Baldomero Martinez Fernandez.....
- » Ildefonso Alvarez Egidio.....
- » Hermenegildo Martinez Garcia.....

2.º año.

- D. Angel Ruiz Jimenez.....
- » Pablo de Juan Saenz.....
- » Marcelino Soto Fernandez.....
- » Sinforoso Poza y Poza.....
- » Pedro Sanz Aceña.....

1.º año.

- D. Felipe Somolinos de Grado.....
- » Miguel del Amo Ortega.....
- » Julio Maria Condado.....
- » Isidoro Hernandez Aylagas.....

Clase.

- Interno.
- » Externo.
- Idem.
- Idem.
- Idem.

- Interno.
- » Externo.
- Idem.
- Idem.
- Idem.

- Idem.
- Idem.
- Idem.
- Idem.

Latin (3.º curso)

- Meritissimus.
- Idem.
- Idem.
- Idem.
- Benemeritus.

Latin 2.º curso.

- Meritissimus.
- Idem.
- Idem.
- Idem.
- Idem.

Latin 1.º curso.

- Benemeritus.
- Meritissimus.
- Idem.
- Idem.

Retórica y Poet.

- Meritissimus.
- Idem.
- Idem.
- Idem.
- Idem.

Hist. Universal

- Benemeritus.
- Meritissimus.
- Idem.
- Idem.
- Idem.

Geografía.

- Idem.
- Idem.
- Idem.
- Idem.

Hist. de España.

- Meritissimus.
- Idem.
- Benemeritus.
- Meritissimus.
- Idem.

Seminario Conciliar de Osma 24 de Junio de 1898.

V.º B.º

LIC. VICTOR HERNANDO OLARTE.

V.-Rector,

El Secretario de Estudios,

DR. CONSTANCIO SANTA OLALLA.

SUSCRIPCION NACIONAL
PARA LAS NECESIDADES DE LA GUERRA.

	Pias.	Cts.
<i>Suma anterior</i>	129	»
Atauta.....	31	68
D. Gregorio Angulo.....	25	»
» Vicente de Payueta Juez de Instrucción de esta Villa.	25	»
TOTAL.....	210	»

NECROLOGÍA.

El día 20 de los corrientes falleció á la edad de 58 años D. Victoriano Pascual Laguna, Párroco de Berzosa, y el día 26 D. Manuel Ayllon Soto, Presbítero, Beneficiado de la Insigne Iglesia Colegial de Soria.

Ambos recibieron los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales.

R. I. P.

ADVERTENCIA.

Este BOLETIN se publica ordinariamente los días 15 y 30 de cada mes, pudiendo anticiparse ó retrasarse algún número, cuando las necesidades del servicio lo reclamen y así lo disponga el Prelado. La colección será objeto de Santa Visita.

La Administración del BOLETIN está á cargo de la Secretaría de Cámara, donde se admiten suscripciones, mediante pago anticipado de 6 pesetas al año. A las fábricas se hará cada semestre el descuento extrictamente necesario.